Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCION Nº 623/06
ASUNTO: Aprobar el nuevo "Manual de Evaluación de Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología" y modificar la Resolución SCyT N° 59 del 27 de mayo de 1998.

BUENOS AIRES; 10 de mayo de 2006

VISTO la Ley N° 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, las Resoluciones N° 59 del 27 de mayo de 1998 y N° 1 del 14 de enero de 1999 del Registro de la entonces Secretaría de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso b) del Artículo 9 de la citada Ley establece que la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA deberá elaborar anualmente un informe de evaluación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, los organismos, programas y proyectos que los componen, el cumplimiento de las prioridades establecidas y ejecución presupuestaria y los indicadores que considere convenientes para la evaluación del sistema, teniendo en cuenta las misiones y funciones específicas de cada organismo o institución.

Que la obligación de los organismos de someterse a evaluación quedó determinada en el inciso d) del Artículo 18 de la Ley antedicha, en el cual se establece que los organismos e instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, además de lo que determine su propia normativa de creación, deberán aceptar las evaluaciones y auditorías externas institucionales que establezca la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PRODUCTIVA en acuerdo con el Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC) y considerar sus recomendaciones.

Que el capítulo IV de la Ley, que comprende los Artículos 23 y 24, se refiere específicamente a la responsabilidad del Estado en materia de evaluación de las actividades científicas y tecnológicas.

Que la evaluación de los Organismos de Ciencia y Tecnología con miras a su mejoramiento constituye una actividad de importancia estratégica, tanto en consideración del funcionamiento de los mismos como en su articulación con los objetivos planteados en las Bases para un Plan Estratégico Nacional de Mediano Plazo en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que esta Secretaría ha desarrollado previamente experiencias de evaluación de Organismos de Ciencia y Tecnología que han resultado muy provechosos para los mismos.

Que para el desarrollo de estas experiencias se aprobó por Resolución SCyT N° 59 del 27 de mayo de 1998 el Manual de Evaluación de Organismos Nacionales del Sistema Científico-Tecnológico, posteriormente modificada por Resolución SCyT N° 1 del 14 de enero de 1999, ambas citadas en el Visto.

Que en cumplimiento de la normativa citada, esta Secretaría, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, ha elaborado un nuevo Manual de Evaluación de Organismos de Ciencia y Tecnología, que fue presentando oportunamente ante el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la ley mencionada en su Artículo 14, y de los Organismos de Ciencia y Tecnología que lo integran.

Que en la actualidad la evaluación de los Organismos de Ciencia y Tecnología es una práctica que se desarrolla activa y regularmente en diversos países del mundo.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA

E INNOVACION PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el nuevo "Manual de Evaluación de Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología" que, como ANEXO 1, integra la presente y que será utilizado como guía para la evaluación de los Organismos de Ciencia y Tecnología que realice esta Secretaría a través de su DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

ARTICULO 2º.- Modificar la Resolución SCyT N° 59 del 27 de mayo de 1998, modificada por su similar N° 1 del 14 de enero de 1999, sustituyendo el Anexo I del acto administrativo original por el Manual que se aprueba a través del artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a todas las áreas involucradas, y cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 623

ANEXO 1

Manual para la Evaluación Institucional de los Organismos de Ciencia y Tecnología

1. Introducción

El objetivo central del *Programa de Evaluación Institucional para el Mejoramiento de los Organismos de Ciencia y Tecnología* es promover y facilitar la evaluación institucional de dichos organismos, procurando su mejoramiento continuo y su adecuación al planeamiento estratégico del sector científico y tecnológico. Para ello se contempla la realización de tres conjuntos de actividades articuladas entre sí: i) la autoevaluación de los organismos, ii) la evaluación externa de los mismos y iii) la formulación de sus planes estratégicos y/o la elaboración de sus planes de mejoramiento, cuyos procedimientos generales se desarrollan a lo largo de este documento.

Las evaluaciones institucionales serán integrales y considerarán a cada organismo en relación con su sector específico de pertenencia, en articulación con el sistema científico tecnológico nacional y tomarán en cuenta la gestión institucional, las actividades de investigación científica y tecnológica, las fortalezas y debilidades en torno al impacto ambiental de las actividades que el OCT desarrolla, las medidas de higiene y seguridad adoptadas, la formación de recursos humanos, los servicios, asesoramiento y transferencia a terceros, la capacidad de los organismos de vincularse a redes y la capacidad de participar e integrarse al planeamiento estratégico del sector de CyT nacional.
Si bien el sector de CyT permanentemente realiza evaluaciones de sus actividades científicas y tecnológicas no sucede lo mismo con el análisis de su funcionamiento institucional, que constituye un aspecto clave de este Programa.

La finalidad de la evaluación institucional es la elaboración por parte del organismo evaluado del Plan Estratégico y/o de Planes de Mejoramiento que atiendan a los resultados de la evaluación institucional. No se trata entonces de premiar la excelencia o sancionar las debilidades, sino de promover el desarrollo de los organismos de ciencia y tecnología. Los organismos que participen de la evaluación quedarán habilitados para recibir apoyos económicos y/o técnicos orientados a la formulación del plan estratégico y/o a la concreción de los planes de mejoramiento y consolidación que se deriven de la evaluación.

Los productos esperados de las evaluaciones institucionales son:

- El Informe de la *Autoevaluación* realizada por el Organismo de Ciencia y Tecnología, en el que se dé cuenta de sus fortalezas y debilidades,

- El informe de la *Evaluación Externa*, realizada por los Comités de Pares Evaluadores, los cuales realizan una evaluación independiente del Organismo,

- El *Plan Estratégico y los Planes de Mejoramiento* realizados por el Organismo de Ciencia y Tecnología como corolario del proceso de evaluación, tanto interna como externa, en el cual se orienten sus acciones futuras y se fijen objetivos y metas cuyos logros se verificarán en el siguiente ejercicio de evaluación institucional.

Asimismo, a través de la implementación de las actividades de evaluación se espera que se produzcan las siguientes externalidades positivas:

(i) El *proceso social* que sucede en la institución, las reflexiones y toma de conciencia de los miembros de la misma sobre la situación en la que se encuentra: sus fortalezas, debilidades y orientaciones para su mejoramiento.

(ii) La *capacitación y entrenamiento* de los miembros de los organismos de ciencia y tecnología en la realización de autoevaluaciones institucionales y evaluaciones externas de los mismos, actividades necesarias para la realización de un mejor planeamiento institucional.

(iii) Mayor claridad en la *articulación* del Organismo de Ciencia y Tecnología con el *planeamiento estratégico* nacional en Ciencia y Tecnología y su participación en las acciones de mejoramiento.

En la búsqueda de un vínculo armónico y responsable entre evaluados y evaluadores, desde el inicio de las actividades se tratará de establecer consensos tanto en la formulación de las reglas de juego y en la definición de las metodologías, como en el establecimiento de los procedimientos e instrumentos a utilizar. La SECyT tendrá una activa participación durante todo el proceso, coordinando la actividad y prestando asistencia técnica a los organismos para que lleven adelante su autoevaluación. Para ello se constituirá con cada institución una Comisión Técnica Mixta integrada por actores relevantes de la misma y por miembros de la SECyT.

Por otra parte y con la finalidad de realizar el control de calidad del proceso de evaluación institucional y de aprobación y ejecución de los Planes de Mejoramiento la SECyT constituirá un *Consejo Asesor para la Evaluación y el Mejoramiento de los OCT* (*Consejo Asesor)*. Dicho Consejo estará integrado por al menos cinco expertos en evaluación y gestión institucional de organismos de ciencia y tecnología y en gerenciamiento de entidades complejas y tendrá las siguientes funciones:

- Asistir a la Dirección Nacional y al PEI-OCT en materia de evaluación externa y mejoramiento de la calidad
- Recomendar perfiles de evaluadores externos y nombres
- Asesorar en la definición de los términos de referencia para los procesos de evaluación externa
- Asesorar en las guías metodológicas para la autoevaluación y evaluación externa
- Opinar sobre los documentos de autoevaluación, de evaluación externa y respecto de los Planes de Mejoramiento elaborados por los OCT
- Pronunciarse sobre las solicitudes de apoyo para los procesos de autoevaluación y evaluación externa y para la implementación de Planes de Mejoramiento

La Secretaría Técnica del Consejo Asesor estará a cargo del Director Nacional de Planificación y Evaluación.

2. Proceso de evaluación institucional de los Organismos de Ciencia y Tecnología

La autoevaluación, la evaluación externa y el plan estratégico y/o los planes de mejoramiento constituyen tres conjuntos de actividades interrelacionadas para el análisis y la prospectiva de los organismos.

2.1. Autoevaluación

El proceso de autoevaluación representa una oportunidad para la reflexión acerca de las prácticas de los organismos y para la puesta en común tanto de los logros como de aquellos aspectos sobre los cuales es necesario introducir cambios para obtener un desarrollo de calidad en todos los niveles de la institución.

El carácter del ejercicio se equipara a una tarea de investigación evaluativa/ institucional, a través de la cual se observará y describirá la práctica del organismo en un período dado tomando en cuenta las funciones básicas que realiza, las capacidades existentes para llevarlas a cabo, los modos de organización de la tarea, los recursos humanos con los que cuentan, la articulación interna y el intercambio con el entorno

social y productivo. La SECyT ofrecerá asistencia técnica al Organismo para esta actividad que deberá desarrollarse en un lapso aproximado de tres meses.
Se constituirá una Comisión Técnica Mixta integrada por miembros del Organismo y de la SECyT, la cual coordinará el proceso de evaluación y acordará sobre la agenda de trabajo, las características de la autoevaluación, las dimensiones, variables, indicadores y criterios de evaluación a utilizar y el perfil de los evaluadores externos. Por la SECyT participarán tres miembros de la Dirección Nacional de Planificación y Evaluación, en particular del PEI-OCT, siendo atributo de cada organismo la designación de sus miembros.

La autoevaluación se realizará a partir del relevamiento y análisis de información sustantiva y se considerará la visión, misión y objetivos formulados para cada organismo, explorando sus capacidades para llevarlos a la práctica y analizando los alcances obtenidos en el desarrollo de sus funciones sustantivas. En este sentido, se propone analizar el desempeño institucional a la luz de los mandatos de la organización.

La autoevaluación permitirá trabajar al menos en dos planos: por un lado, abrirá la posibilidad de retomar analíticamente los objetivos institucionales definidos con anterioridad al ejercicio y ajustarlos de acuerdo con la realidad observada y con la perspectiva de los futuros desarrollos; por otra parte, posibilitará el reconocimiento de eventuales brechas entre objetivos y logros, dando lugar a la formulación de lineamientos de mejoramiento.

Para alcanzar estos resultados la autoevaluación requiere de la participación comprometida de los actores relevantes que componen cada organismo y su activa reflexión sobre el desarrollo de las funciones y el logro de los objetivos de la institución, construyendo entre ellos un conocimiento intersubjetivo que supera a la suma de las partes.

El proceso de autoevaluación concluirá con un informe elaborado por el organismo presentado en forma contextuada, en el cual pueda conocerse su accionar en relación con la actividad científico-tecnológica, destacando sus logros, reconociendo las dificultades en el cumplimiento de sus objetivos y proponiendo los lineamientos para el mejoramiento.

Para llevar a cabo la autoevaluación y la elaboración del informe se considerará el *Mapa de Dimensiones, Variables e Indicadores* que se describe en el punto 4 de este capítulo. Esta guía será analizada por los respectivos organismos, quienes propondrán y acordarán el Listado de Variables e Indicadores que utilizarán en la evaluación.

Posteriormente, esta guía será considerada por los evaluadores externos para el desarrollo de su tarea.

Para el relevamiento de la información se tomarán en cuenta fuentes documentales, datos estadísticos del propio organismo y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, información cualitativa, etc. La información se podrá obtener a partir de la consulta con actores clave de los organismos, la realización de talleres o jornadas de reflexión con actores relevantes, la aplicación de encuestas y el análisis documental y de datos.

Cabe aclarar que el Programa de Evaluación Institucional no contempla la evaluación de los investigadores, ni la de los proyectos, programas y unidades, la cual es responsabilidad de cada organismo y no se considerará individualmente en este proceso evaluatorio. El Informe de Autoevaluación será aprobado por las máximas autoridades del organismo. Posteriormente será entregado a la SECyT para su análisis y utilización por parte de los evaluadores externos.

2.2. Evaluación Externa

El objetivo de la evaluación externa es contar con una valoración independiente, realizada por personas expertas en el tema, quienes evalúan los procesos y los resultados obtenidos por el organismo en un período determinado y recomiendan cursos de acción para el mejoramiento de la institución.

Al igual que la autoevaluación, la evaluación externa deberá tener en cuenta el origen de la institución, sus objetivos y el desarrollo que haya tenido, contextuando al organismo con el sector específico de pertenencia y con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Los evaluadores externos, entonces, encuadrarán su accionar considerando: los objetivos de cada organismo, el listado de variables e indicadores utilizado en la autoevaluación –siendo posible la inclusión fundada de otros aspectos no contemplados originalmente–, la autoevaluación realizada por el organismo, el informe sobre el sistema científico tecnológico nacional y el informe sobre el sector en el que está comprometido el organismo objeto de evaluación.

La evaluación externa será llevada a cabo por pares evaluadores nacionales o extranjeros reconocidos por su credibilidad e integridad profesional y científica, quienes deberán tener una valorada trayectoria en la gestión científica y tecnológica así como en la aplicación y consecución de experiencias exitosas en los campos de aplicación de la ciencia. Asimismo integrarán los comités de pares expertos en gestión institucional y "usuarios de los productos" de los organismos. Los evaluadores realizarán la totalidad de su tarea durante un lapso aproximado de tres meses, mientras que las visitas a la institución no se extenderán más allá de dos semanas.

La SECyT designará a los pares evaluadores, previa consulta con el organismo a evaluar y éste tendrá derecho a recusar fundadamente a los evaluadores propuestos. El comité de pares evaluadores (CPE) debe cubrir con opinión calificada las áreas que abarca el organismo a ser evaluado y la evaluación externa debe respetar la confidencialidad de los datos que releve en la aplicación del ejercicio.

Para la tarea de los evaluadores externos serán insumos indispensables el informe sobre el sistema científico tecnológico argentino, el informe sectorial y el informe de autoevaluación del organismo a evaluar. El primero de ellos será elaborado por la SECyT y presentará una visión global de la ciencia y tecnología en la Argentina considerando las Políticas Nacionales en Ciencia y Tecnología, el organigrama de instituciones de I+D del país, los presupuestos y los indicadores de interés para el sector.

El informe sectorial será elaborado por la Secretaría o Ministerio correspondiente y aportará un diagnóstico actualizado del sector en el que está comprometido el organismo objeto de evaluación, presentando los antecedentes y elementos que permitan conocer la situación del área en cuestión.

Esta documentación, junto con la autoevaluación y el Mapa de Dimensiones, Variables e Indicadores utilizado por el organismo en su autoevaluación será facilitada a los evaluadores externos con la adecuada anticipación, quienes analizarán la documentación, realizarán las visitas al organismo y mantendrán reuniones con autoridades nacionales en materia científico tecnológica, autoridades del organismo a evaluar, investigadores, profesionales y becarios, así como con representantes de sectores vinculados al quehacer del organismo: cámaras, federaciones, asociaciones profesionales y otros.

A partir del análisis de la documentación recabada y de sus propios relevamientos, los evaluadores confeccionarán el Informe de Evaluación Externa en el cual deberán detallar las fortalezas y debilidades encontradas y efectuar recomendaciones para el mejoramiento del organismo.

Se espera que el Informe de Evaluación Externa constituya un importante aporte para la interpretación y el mejoramiento del organismo. Sus observaciones, valoraciones diagnósticas y conclusiones deberán estar debidamente fundamentadas a partir de las fuentes consultadas durante el ejercicio, aportando recomendaciones específicas que puedan ser utilizadas en la elaboración del Plan Estratégico y/o de los Planes de Mejoramiento.

El documento de Evaluación Externa contendrá el detalle sobre las actividades realizadas en la visita así como la información analizada, una valoración de la autoevaluación del organismo, la evaluación propiamente dicha y observaciones,

recomendaciones y sugerencias sobre aquellos aspectos que se consideren oportunos para el mejoramiento de la calidad de la institución.

El Informe de Evaluación Externa será dado a conocer por la SECyT al organismo evaluado en dos oportunidades. En primer lugar en su versión preliminar, para que pueda presentar observaciones y aclaraciones sobre aspectos formales que se presenten en la redacción del documento. En segundo lugar en su versión definitiva, para que pueda analizar y responder las opiniones que volcaron los evaluadores sobre sus desempeños y resultados, los lineamientos de mejora y las recomendaciones.

La recomendación de aprobación del Informe de Evaluación la hará el Consejo Asesor y la aprobación final se realizará por Resolución de la SECyT. El Organismo evaluado y la SECyT quedarán habilitados para difundir los resultados de la evaluación en la forma más conveniente**.** Los Informes de Evaluación Externa serán públicos.

2.3. Pasos de la evaluación institucional

A continuación se sintetizan los pasos que forman parte del circuito de evaluación institucional de los Organismos de Ciencia y Tecnología:

a) El Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT) y la SECyT acuerdan sobre el Manual de Evaluación de los Organismos de Ciencia y Tecnología y los Organismos a evaluar
b) La SECyT y el OCT a evaluar firman el Acta de Compromiso
c) La SECyT ofrece asistencia técnica al Organismo para el proceso de Autoevaluación. Se constituye la Comisión Mixta
d) Se recopilan informes sobre el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y del sector de pertenencia del organismo a evaluar.
e) El Organismo realiza la Autoevaluación, la cual incluye una propuesta de Lineamientos para su Mejoramiento
f) La SECyT recibe el informe de Autoevaluación realizado por el Organismo
g) La SECyT realiza la identificación y selección de los evaluadores externos e informa al Organismo para que ejerza el derecho de recusar por razones justificadas a los evaluadores
h) La SECyT conforma el Comité de Evaluadores Externos, previa resolución de las recusaciones de miembros que se presentaren
i) El Comité de Evaluadores Externos realiza la evaluación y entrega a la SECyT su Informe Preliminar de Evaluación Externa
j) La SECyT recibe el Informe, lo deriva al Consejo Asesor para su conocimiento y al Organismo para que presente las observaciones y aclaraciones que estime

k) La SECyT da traslado de las observaciones y aclaraciones al Consejo Asesor y al Comité de Evaluadores
l) El Comité de Evaluadores elabora el Informe Final de Evaluación Externa y lo eleva a la SECyT para su remisión al Organismo y al Consejo Asesor
m) El Comité de Evaluadores Externos expone el Informe Final de Evaluación Externa ante el Consejo Asesor, representantes del Organismo y las autoridades de la jurisdicción de la cual dependa el OCT
n) El Comité de Evaluadores Externos realiza las modificaciones que estime convenientes en el Informe de Evaluación Externa, concluyendo su labor
o) La última versión del Informe Final es elevada al OCT para que en un lapso no mayor a un mes lo considere, analice y presente su recomendación
p) La SECyT emite una Resolución haciendo público el Informe de Evaluación Externa, incluyendo la respuesta del OCT

2.4. El Plan Estratégico y los Planes de Mejoramiento

Los planes serán elaborados por el organismo evaluado a partir de los lineamientos de mejoramiento surgidos del proceso de autoevaluación y de las recomendaciones efectuadas por los evaluadores externos y por el Consejo Asesor. En este sentido, las voces de los actores pertenecientes a la institución y de los externos a ella, sus críticas, sus observaciones y recomendaciones representarán un eslabón entre los resultados obtenidos a través de la evaluación institucional y el diseño de acciones estratégicas para su mejoramiento. El OCT contará con un plazo de 90 días, a partir de la firma de la Resolución SECyT sobre la Evaluación Externa Institucional, para presentar los Planes de Mejoramiento que se deriven de la misma.

El Plan Estratégico y los Planes de Mejoramiento serán presentados a la SECyT para su análisis, aprobación y seguimiento. Estos documentos deberán servir para la elaboración de programas y proyectos específicos de mejoramiento, los cuales deberán contar con el aval de la Secretaría de Estado o autoridad superior de la cual dependa el Organismo. La SECyT evaluará su factibilidad y procurará el apoyo técnico y/o financiero para su implementación.

El Plan de Mejoramiento se orientará al menos en dos sentidos; por una parte, proponiendo cubrir las brechas encontradas entre los objetivos estratégicos del organismo y sus efectivos alcances y, por otra, abriendo la posibilidad de incorporar nuevos objetivos que se plantee la institución, los cuales deberán traducirse en un diseño operativo. Será deseable que el plan se exprese analíticamente indicando actividades, etapas, recursos, actores e indicadores de resultados.

La duración de los planes y proyectos no podrá exceder los tres años, según las características del Organismo participante. En caso de que los OCT lo soliciten, la

SECyT podrá financiar la contratación de uno o más expertos que participen en la elaboración de dichos planes. Podrán participar en esta etapa los evaluadores externos del organismo pero tanto los evaluadores externos como los expertos que colaboren en la formulación de los planes de mejoramiento estarán inhibidos de formar parte en la implementación de las acciones que se deriven de los mismos.

2.5. Pasos del análisis y aprobación de los Planes de Mejoramiento

La evaluación de los Planes de Mejoramiento se realizará de acuerdo a las siguientes etapas:

a) La SECyT recibe los Planes de Mejoramiento
b) El PEI-OCT realiza un informe técnico sobre los Planes de Mejoramiento y convoca a un evaluador externo para su validación y verificación de congruencia con el Informe de Evaluación Externa, y envía el informe técnico y el dictamen del evaluador al Consejo Asesor
c) El Consejo Asesor considera la solicitud de financiamiento, el informe técnico del PEI-OCT y el dictamen del evaluador externo y eleva su recomendación al Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
d) La SECYT aprueba por Resolución la concesión del beneficio para la implementación del Plan de Mejoramiento y firma un contrato de ejecución con el Organismo

La evaluación técnica de los planes tendrá en cuenta la calidad de su diseño operativo (objetivos, acciones, indicadores de resultado y seguimiento) y criterios relativos a la consistencia entre los objetivos y acciones formulados y los resultados de la evaluación previa del OCT, la relevancia, la factibilidad (cronograma), la viabilidad (presupuestación), los alcances y la sustentabilidad. El Consejo Asesor considerará los proyectos teniendo en cuenta su pertinencia e impacto en el fortalecimiento de la institución.

Luego de finalizado el primer año de ejecución de los proyectos, la SECyT efectuará una evaluación de medio tiempo con el objetivo de considerar los avances y las dificultades y, eventualmente, de corregir o ajustar acciones determinadas. Se considerarán los indicadores previstos en cada proyecto prestando especial atención al avance de su ejecución según el plan de trabajo acordado y al logro de los indicadores de seguimiento previstos.

Finalizado el proyecto se llevará a cabo una evaluación integral de su implementación, del alcance de sus objetivos y de sus principales resultados y externalidades. Se evaluará la sustentabilidad de las acciones puestas en marcha.

3. Mapa de dimensiones, variables e indicadores

El proceso de evaluación institucional se desarrollará en tres etapas:

- Etapa diagnóstica. En la cual se obtendrá información relativa a los objetivos de los organismos y sus actividades, los insumos, los procesos que se llevan a cabo y los productos que se obtienen. Para ello se relevarán datos cuantitativos y cualitativos referidos a caracterizaciones, antecedentes, marcos normativos, planes de desarrollo, recursos, resultados, tendencias, etc.

- Etapa valorativa. La segunda etapa consiste en la valoración de la información de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y a la luz de los objetivos institucionales.

- Etapa prospectiva. Finalmente, la evaluación se completará con la propuesta de lineamientos de desarrollo que tiendan a revertir los déficits encontrados, a potenciar las oportunidades y a fortalecer a la institución en sus desempeños y resultados.

Las principales dimensiones a evaluar son las siguientes:

- La misión y objetivos del organismo
- Los procesos de gestión económica, científico-tecnológica y organizacional
- Los resultados

El siguiente cuadro sintetiza el procedimiento de evaluación, cruzando las dimensiones a evaluar con las etapas que articulan el proceso. Las celdas que se presentan vacías contendrán las variables e indicadores que se utilizarán durante el mismo. Las variables a considerar en cada una de las dimensiones serán acordadas entre el Organismo de Ciencia y Tecnología a evaluar y la SECyT.

Dimensiones / Etapas	Misión y Objetivos	Procesos de Gestión	Resultados
Diagnóstica			
Valorativa			

Prospectiva			

A continuación se propone para cada una de las *dimensiones de análisis* un conjunto básico de *variables* e *indicadores*, ordenados según las etapas de la evaluación. Esta propuesta será considerada en las comisiones técnicas mixtas y adecuada para cada uno de los casos.

Misión y Objetivos

1. Etapa diagnóstica
- Misión y objetivos del Organismo
- Políticas y lineamientos de desarrollo
- Necesidades actuales de los sectores sociales y económicos usuarios de las actividades del Organismo (Informe Sectorial)

2. Etapa valorativa
- Vigencia de la misión y objetivos. Necesidad de introducir modificaciones
- Correspondencia, coherencia entre la misión y objetivos del organismo y las políticas definidas, las demandas del sector y las actividades realizadas.

3. Etapa Prospectiva
- Ajustes en misión, objetivos y políticas del Organismo

Procesos de Gestión: Organizacional

1. Etapa diagnóstica
- Estructura organizacional
  - Organigrama administrativo y técnico.
  - Gerenciamiento
  - Marco normativo
- Planeamiento estratégico
  - Establecimiento de metas y desarrollo de estrategias y planes para responder a la demanda de usuarios y para mejorar el uso de los recursos.
  - Áreas de oportunidad de mejora, objetivos operativos a corto (1 a 2 años) y largo plazo (3 a 5 años) y planes para su logro.
  - Seguimiento y mejoramiento de los planes.
- Recursos humanos
  - Composición del Personal administrativo, científico-tecnológico, profesional, becarios, técnicos, otros. Formación de grado y posgrado.

- Política de ingresos, permanencia, promociones y egresos del personal. Incentivos y compromiso. Estatutos y regímenes internos.
- Programas de capacitación interna y externa para el personal.

▪ Infraestructura y Equipamiento
- Detalle de la estructura edilicia disponible, distribución de las unidades.
- Equipamiento menor y mayor.
- Equipamiento informático incluyendo software y redes.
- Bibliografía, accesibilidad y servicios asociados
- Procesos implementados para optimizar las condiciones de higiene y seguridad interna, incluyendo la bioseguridad.

▪ Responsabilidad social
- Relación con la comunidad, acciones llevadas a cabo para reducir los niveles de contaminación ambiental dentro y fuera de su predio, para promover la protección del medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos.
- Medidas socioambientales implementadas para evitar o minimizar impactos ambientales negativos.
- Actividades que el organismo realiza para favorecer el desarrollo de la comunidad

2. Etapa valorativa

▪ Adecuación de las capacidades organizacionales al logro de la misión y objetivos del Organismo.
▪ Adecuación de las medidas de higiene, seguridad y de cuidado socioambiental a los estándares internacionales.

3. Etapa Prospectiva

▪ Formulación de objetivos de fortalecimiento institucional.
▪ Recomendaciones para el mejoramiento de las medidas de higiene, seguridad y cuidado socioambiental.

<u>Procesos de Gestión: Científico-Tecnológica</u>

1. Etapa diagnóstica

▪ Producción científico-tecnológica
- Actividades científicas-tecnológicas en los últimos 3 años (proyectos, servicios, publicaciones, patentes, informes, etc.). Principales resultados. Dificultades en su gestión.
- Áreas de competencia con otros organismos estatales o privados. Vacancias.
- Memoria Anual y evaluaciones internas o externas

▪ Formación de recursos humanos externos al organismo
- Programas de entrenamiento, maestrías, doctorados y postdoctorados.
- Estadías avanzadas llevadas a cabo en el organismo.

- Relaciones interinstitucionales
  - Relación científico-tecnológico que mantiene el organismo con otras instituciones de I+D nacionales y extranjeras. Redes
  - Convenios, pasantías de becarios e investigadores, proyectos conjuntos
- Relaciones con los usuarios y la sociedad
  - Identificación de los usuarios directos e indirectos (empresas-gobierno-sociedad)
  - Sistemas y métodos empleados para conocer las necesidades y los requerimientos de los usuarios actuales y potenciales
  - Metodologías para recabar la información de los usuarios, incluyendo quejas y sugerencias
  - Indicadores de resultados y de satisfacción del usuario
  - Participación del Organismo en la vida de la ciudad/región de referencia
  - Conceptos de calidad que maneja el organismo en su orientación al usuario
- Desarrollos vinculados con el crecimiento de la infraestructura y la capacidad tecnológica
  - Desarrollos tecnológicos
  - Contribución del organismo en la adquisición de tecnología extranjera
  - Difusión de tecnología

2. Etapa valorativa

- Productividad, relevancia y calidad de la producción del organismo
- Adecuación de los sistemas a la gestión científico-tecnológica
- Relevancia en la formación de recursos humanos externos de excelencia
- Conocimiento de las demandas actuales y de las expectativas futuras de los sectores usuarios. Efectividad de los métodos utilizados
- Relevancia de las respuestas a las necesidades del sector. Cumplimiento de expectativas
- Calidad y relevancia de la relación con otras instituciones nacionales y con instituciones extranjeras de excelencia

3. Etapa Prospectiva

- Formulación de objetivos de desarrollo que contemplen el mejoramiento de las debilidades relevadas.

<u>Procesos de Gestión: Económica</u>

1. Etapa diagnóstica

- Presupuesto
  - Políticas presupuestarias de los últimos tres años
  - Presupuesto asignado al Organismo en los últimos tres años desagregado por incisos

- Ingresos y egresos del Organismo
- Aportes de terceros: organismos nacionales e internacionales, entidades públicas y privadas
- Auditorías contables internas o externas que posea el organismo

▪ Inversiones
- Realizadas en los últimos 3 años
- Previstas para los próximos 3 años

2. Etapa valorativa

▪ Uso de los recursos disponibles y cumplimiento de los objetivos y actividades del Organismo
▪ Eficiencia en el empleo y administración de las asignaciones presupuestarias
▪ Adecuación de la distribución interna
▪ Adecuación de los recursos disponibles y necesidad de insumos adicionales
▪ Habilidad para obtener financiamiento externo y eficiencia en su gerenciamiento
▪ Adecuación de las inversiones realizadas con respecto a las actividades desarrolladas y sus alcances o logros
▪ Pertinencia, oportunidad de las inversiones planeadas

3. Etapa Prospectiva

▪ Revisión de la política presupuestaria, de obtención de recursos y de inversiones
▪ Revisión del uso de los recursos

Resultados

1. Etapa diagnóstica

▪ Indicadores genéricos y específicos utilizados por el Organismo para medir los niveles y tendencias de su productividad, eficiencia y efectividad
▪ Indicadores que permitan analizar el nivel de satisfacción e insatisfacción de los usuarios del organismo
▪ Niveles y tendencias relacionadas a los resultados obtenidos en la calidad de las investigaciones y/o servicios prestados
▪ Tendencia que han tenido los indicadores seleccionados por el organismo para medir la efectividad de las acciones con que asume su atención a los sectores usuarios y su responsabilidad social

2. Etapa valorativa

▪ Calidad de los resultados producidos por el organismo
▪ Satisfacción del personal
▪ Satisfacción de usuarios
▪ Impacto en la sociedad

3. Etapa Prospectiva

- Formulación de objetivos para el mejoramiento de la calidad de los resultados

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2016-03569913-APN-DNOYPI#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 21 de Noviembre de 2016

Referencia: Manual de Evaluación - Resolución 623/06

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.11.21 11:16:22 -03'00'

Ariel Rodrigo Toscano
Analista
Dirección Nacional de Objetivos y Procesos Institucionales
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.11.21 11:16:23 -03'00'